

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
Direcc. de Adm. Y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 524

Pucón, 16 FEB. 2012

VISTOS:

1.- La Ley Nro. 29.812 de fecha 09 de diciembre de 2010 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2012.

2.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

3.- Ley N° 19.886, " Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

4.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.

5.- Las bases Administrativas Generales, Especiales para los "Contratos de Suministros de traslado de Organizaciones Comunitarias y otras "

6.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del 2011, que faculta para firmar al Sr. Pablo Soto Araya, Administrador Municipal a firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa"

7.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Contrato de suministro para contratar servicios de traslado para organizaciones comunitarias y otros

DECRETO:

1.- APRUÉBESE las Bases Administrativas Generales, especiales y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

2.- Llamase a Propuesta Pública para la suscripción de un Contrato de Suministro para el servicio de traslado Organizaciones comunitarias y otras.

3.- Designese para la comisión de apertura a los siguientes funcionarios: Directora de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal o quien los subrogue.

4.- Designese para la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios: Directora de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, Director de Control o quien los subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Sra. Alcaldesa



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

Vº Bº CONTROL

RDRE/RMV/MVRA/mcoc

Distribución :

- Of. De partes
- Finanzas
- Unidad de Control
- Archivo